Municipalidad de Los Surgentes
PROVINCIA DE CÓRDOBA

Desarrollo Sustentable
GESTIÓN PAULA CÓRDOBA

DECRETO Nº 080/2020

VISTO:

Los términos de la Ordenanza Nº 1407 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Los Surgentes, en sesión ordinaria del día 9 de Marzo de 2020 y notificada a este Departamento Ejecutivo Municipal el día 10 de Marzo del mismo año.

Y CONSIDERANDO:

La importancia que la misma reviste, merece la aprobación de este D.E.M., por tratarse de la Modificación del Art. 1º de la Ordenanza Nº 1322, en lo atinente al monto de las Becas de estudio.

POR ELLO:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS SURGENTES
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS

DECRETA

Art. 1º: PROMULGASE la mencionada Ordenanza Nº 1407 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Los Surgentes el día 9 de Marzo de 2020, por tratarse de la Modificación del Art. 1º de la Ordenanza Nº 1322, en lo atinente al monto de las Becas de estudio.

Art. 2º: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

LOS SURGENTES, 15 de Mayo 2020.

MUNICIPALIDAD DE LOS SURGENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
CÓRDOBA

Tec. Leandro N. Papa
Sec. de Gobierno y Coordinación

Cra. Paula A. Córdoba
Intendenta Municipal